



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 2 MAY 2005

VISTO el expediente N° 827-0338/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la aprobación del Convenio entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que fue aprobada la firma del citado Convenio mediante la Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 971/04 y que a su vez esta fue homologada por el Consejo Superior a través de la Resolución (CS) N° 394/04.

Que es necesario aceptar los fondos recibidos de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), como así también es menester habilitar la disponibilidad de los mismos para la ejecución de las tareas objeto del Convenio según consta en la cláusula segunda del mismo.

Que para la realización de dichas tareas es necesario contratar a los siguientes profesionales: Carlos Souza, Judith Rapp, María Cristina Cía, Jorge Oscar Leoz, Norberto Inda, Francisco Antonio Ferrara, Héctor Jorge Bertera, Héctor Shalom, Silvia Vulijcher, Alberto Rey, Susana Scardera, Juan J. Gómez, Aída Graciela Schtutman, Walter Germán Alcaraz, y Alejandra Concepción Fortunato, quienes realizarán tareas de Coordinación, Docencia y Apoyo Administrativo.

Que corresponde facultar al Secretario de Extensión Universitaria, Mgr. Carlos Hugo Fidel, a autorizar los pagos correspondientes en concepto de honorarios y gastos administrativos.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00286



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos generados por el Convenio Marco celebrado con la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), otorgados a la Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Extensión Universitaria, por un monto de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) programa 08.01.00.67, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2º: Delegar en el Secretario de Extensión Universitaria, Carlos Hugo Fidel, la administración del citado subsidio.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la contratación de los siguientes profesionales: Carlos Souza, DNI N° 92.191.983; Judith Rapp, DNI N° 5.477.959; María Cristina Cía, DNI N° 10.692.033; Jorge Oscar Leoz, DNI N° 10.849.153; Norberto Inda, DNI N° 7.712.986; Francisco Antonio Ferrara, DNI N° 4.360.873; Héctor Jorge Bertera, DNI N° 13.678.768; Héctor Shalom, DNI N° 11.068.019; Silvia Vulijsher, LC N° 5.673.948; Alberto Rey, DNI N° 16.208.985; Susana Scardera, DNI N° 4.455.284; Juan J. Gómez, N° 4.646.175; Aída Graciela Schtutman, DNI N° 10.807.645; Walter Germán Alcaraz, DNI 20.583.342; y Alejandra Concepción Fortunato, DNI 17.631.070; según el detalle que consta a fojas 244 del presente y de acuerdo al Convenio UNQ – SEDRONAR.

ARTÍCULO 4º: Lo dispuesto en la presente debe ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al Programa 08.01, Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas, Presupuesto 2005, de acuerdo con la Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: 00286



Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES